



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 246/2021

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.978 HC 034 – 2.021 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Valorar el compromiso de agentes municipales del Paraje de Agua Escondida, en el desarrollo de la Huerta Municipal Comunitaria.

Que la agricultura es una técnica ancestral que la mayoría de nuestros antepasados desarrollaban, y que paulatinamente con el tiempo esta cultura laboral se ha ido disipando, debiéndose retomar e instaurar, sobre todo en épocas de emergencias económicas.

Y,

CONSIDERANDO: que según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), cultivar tu propia huerta puede traer diversos beneficios, además de los relacionados con la jardinería, como un espacio de relajación y conexión con la madre tierra. Además, la FAO asegura que “un espacio de apenas un metro cuadrado” puede proporcionar 20 kg de comida al año.

Que muchos de los beneficios que las huertas comunitarias nos proporcionan, son:

1. Facilitan el acceso a alimentos frescos y de calidad como frutas y vegetales, y por ende una mayor calidad de vida.
2. Promueven un mejor ambiente social en el vecindario, al permitir que los vecinos interactúen y se conozcan entre sí, incentivando el desarrollo de una identidad comunal.
3. Permiten la integración de grupos como adultos mayores, quienes encuentran aquí una actividad recreativa que los mantiene activos y les permite socializar con otros grupos étnicos o culturales.
4. Promueven una mejor salud mental al ayudar a combatir el estrés.
5. Sirven como núcleos educativos sobre todo para los niños, quienes aprenden sobre responsabilidad, sustentabilidad, cuidado del medio ambiente y a valorar el esfuerzo de cultivar sus propios alimentos.
6. Se convierten en santuario natural para otros animales, como insectos polinizadores.
7. Permiten reducir los gastos en alimentos y funcionan como sistema de apoyo alimentario para aquellas familias con menores ingresos.
8. Fortalecen el sentimiento de pertenencia en barrios, parajes y/o regiones.

Que permiten alimentarse con productos orgánicos, sin químicos ni pesticidas, cultivados por sus propias manos y a su vez contribuyen a la economía familiar,



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Valorar el compromiso de agentes municipales del Distrito de Agua Escondida, en el desarrollo de la Huerta Municipal Comunitaria

ARTÍCULO 2: Incitar a las distintas comunidades de ésta y otras regiones, a forjar su propia huerta comunitaria o familiar, considerando los múltiples beneficios socio económicos que esta actividad genera.

ARTÍCULO 3: Reconocer el trabajo colectivo de los agentes municipales, abocados a esta acción, para quienes significa:

- Una fuente importante de alimentos que aporta a la economía familiar, cultivados por sus propias manos.
- Reconectarse con la naturaleza, reducir la producción de basura y garantizar alimentos sin químicos ni pesticidas.

ARTÍCULO 4: Valorar el programa Pro Huerta, gestionado en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Delegación Malargüe, que promueve la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través del apoyo a la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación adecuada, dirigido a familias y organizaciones de productores en situación de vulnerabilidad social.

ARTÍCULO 5: Elevar copia de la presente pieza legal a:

- INTA – Malargüe
- Delegación Distrital Paraje Agua Escondida.

ARTÍCULO 6: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DIAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Oswaldo Martín Palma
Presidente